



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 380 /24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.031, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SARGENTO QUIROGA, LEONARDO GABRIEL) TRELEW 2022 (EXPTE N° 285/2024 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Cria. Dtto. Segunda S/Investigación fin establecer o deslindar responsabilidad administrativa del empleado policial Sargento Quiroga Leonardo Gabriel – Trelew- Año 2021", tramitada a raíz de la colisión producida el día 12/10/2021, en la intersección de las calles Colombia y Mitre de la ciudad de Trelew, entre el móvil policial Marca Toyota Hilux, Dom MIG-909, RI 1041, conducido por el sargento Quiroga, y un vehículo marca Peugeot Partner, Dom PLC-890, produciéndose daños en la zona frontal, capot, parrilla, paragolpes, puerta delantera derecha, guardabarros delantero derecho e izquierdo y ambas ópticas del móvil policial;

Que a fs 159), luce agregado Dictamen N° 261/24 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 429/2024 (AAI-SA) obrante a fs.166/69), se sancionó al Sargento Leonardo Gabriel QUIROGA, con 10 días de ARRESTO, por infracción al Art. 25º inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.174);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.180) mediante Dictamen N° 38/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.181), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 112/24 CF, entendiendo que de acuerdo a las constancias que surgen de las actuaciones,

corresponde se proceda tal cual lo previsto en el art. 48º inc. c) de la Ley V N° 71;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE**

CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Leonardo Gabriel QUIROGA (DNI 25.644.033), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO